

de Congresos y Exposiciones del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 29, quedando convocados para los mismos los señores opositores.

Las calificaciones y las convocatorias para los sucesivos ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 39, planta primera.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, José Luis Fernández García.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión, en turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arenys de Mar.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la zona de Arenys de Mar, cuyas bases se publicaron integras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 71, correspondiente al día 23 de marzo de 1972.

Categoría de la zona: Segunda.

Cargo: 37.360.197 pesetas.

Pueblos que comprende: Todos los que integran el partido judicial de Arenys de Mar (Barcelona).

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2, en relación con el 25 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen los artículos 61.2 y 59.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda se adjudicará la plaza a un funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 61.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 58.1 del Estatuto.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 8.500 pesetas, un complemento de destino de 8.088 pesetas también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo por cada cinco años de servicios al frente de la zona. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0.10 por 100 sobre recaudación voluntaria de tributos del Estado, 42 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras, 58 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado, 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras y 80 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto orgánico.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de las zonas, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidas las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste en virtud del Convenio Colectivo Sindical, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 29 de febrero de 1972.—El Secretario general, Luis Sentís.—El Presidente, José Burull.—2.201-A.

RELACION QUE SE CITA

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.

4.º Fecha de nacimiento.

5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tiempo de servicios como Recaudador.
- b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
- c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria; y

6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto orgánico al que considera debe ser adscrito, detallando las condiciones que justifiquen dicha inscripción.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso de selección de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa «Ideal» para proveer una plaza de Jefe de Negociado.

En cumplimiento de lo acordado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión del día 14 de febrero de 1972, se convoca a concurso de selección de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico Administrativa «Ideal» una plaza de Jefe de Negociado, a la cual podrán aspirar los funcionarios de la citada plantilla que cuenten con dos años al menos de servicios efectivos.

El plazo para tomar parte en este concurso es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria, y durante el mismo los interesados presentarán en Secretaría las correspondientes instancias, acompañadas de los documentos que aleguen y prueben los méritos que estimen convenientes, de conformidad con el baremo oportunamente publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de 12 de febrero de 1969, y su rectificación, incluyendo en el mismo el mérito estimado por esta Corporación en su sesión de 13 de diciembre último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de enero pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Murcia, 18 de marzo de 1972.—El Presidente, Gaspar de la Peña Abellán.—2.229 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Estrada.

En ejecución de lo acordado por esta Corporación Provincial en sesión de 29 de febrero último, se convoca en propiedad la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Estrada, con un promedio de cargo por valores y recibos cargados por Tesorería de Hacienda de 9.007.760 pesetas durante el último bienio, y el de arbitrios municipales y otros valores por valor de 469.727 pesetas.

El premio de recaudación asignado en cobranza voluntaria por valores del Estado es del 3,50 por 100, y en los Arbitrios de Rodeo y Arrastre el premio será del 5 por 100.

Por la recaudación con recargo de prórroga y ejecutiva percibirá la participación en los recargos correspondientes que el Estado ceda a la Diputación, siempre que la cobranza voluntaria del ejercicio alcance o rebase el 90 por 100 del porcentaje de cobranza.

En el caso de no llegar al 90 por 100 y rebase el 85 por 100, tendrá que retornar a la Diputación los recargos de apremio por valores en recibo correspondientes al ejercicio en un 25 por 100 de la cantidad percibida directamente de los contribuyentes, y en el caso de no llegar al 85 por 100, el retorno será del 50 por 100.

Se ceden al Recaudador los recargos de apremio que el Estado concede a la Diputación por la cobranza ejecutiva de certificaciones de descubierto.

La Zona que se anuncia comprende los Municipios de Caldas de Reyes, Campo Lameiro, Ceredo, Cuntis, La Estrada, Forcarey, Moraña, Portas, Puentecesures y Valga, con capitalidad en la de La Estrada.

La provisión de esta vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda que reúnan los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, y a falta de éstos podrán concurrir los funcionarios de la Diputación que cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación Provincial.

El Recaudador que se designe está obligado a constituir la fianza del 3 por 100 del importe del cargo por valores del Estado, cuya cuantía es de 270.233 pesetas, en el plazo de dos meses desde la fecha del nombramiento, en la siguiente forma: Un tercio en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que entregará en la Depositaría Provincial, y los dos tercios restantes podrán ser por póliza del Seguro de Crédito y Caución. Para responder de los cargos de Entidades y Corporaciones Locales deberá constituir la fianza por importe del 3 por 100 del promedio del bienio último, que podrá hacerse al igual que para los valores del Estado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con los timbres del Estado y sellos provinciales, que han de ser presentadas en la Secretaría General de la Diputación.

Contra el nombramiento que se lleva a cabo y que haga la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, los solicitantes excluidos podrán recurrir ante el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone que no toma posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento, motivará la aplicación del artículo 67 del Estatuto Orgánico, sobre inhabilitación, que dicho precepto legal expresa, con las modificaciones que señala el Decreto 3144/1971.

Se acompañarán a las instancias los documentos correspondientes que determina el artículo 58 del referido Estatuto Orgánico para los que pertenezcan al Ministerio de Hacienda, y para los que sean funcionarios provinciales se estará a lo dispuesto en el número 3 del artículo 68, con el resguardo de abono de derechos, fijados en 300 pesetas.

Las bases integras del concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 de marzo actual.

Pontevedra, 16 de marzo de 1972.—El Presidente, José Luis Palaez.—El Secretario, Pascual Rosón.—2.233-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico del Laboratorio Municipal (Bacteriología-Biología).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 71, de 23 de marzo de 1972, publica integras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Técnico del Laboratorio Municipal (Bacteriología Biología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 45 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acuditivo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de marzo de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.177-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz) referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 62, de 15 de marzo del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, plaza dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 13 de la Ley 108/1963.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 21 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fernando Robina Domínguez. 2.206 E.

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad del Ayuntamiento de Murcia por la que se señala lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio y se hace público el resultado del sorteo de opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento, que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de esta Corporación.

El resultado del sorteo de opositores es el siguiente:

1. García Vera, Esteban.
2. Gómez Cascales, José.
3. Mateos Laorden, Concepción.
4. Navarro Guillén, Fernando.
5. Vicente Cantero, José.
6. Alcaraz Tormo, María Gabriela.
7. Artega Rubio, Antonio.
8. Fernández Verdú, José Luis.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Juan Bautista Llamas Díez.—2.430-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.923, promovido por don Mariano Gómez Muñoz, don Juan Juncal Mosquera, doña Dolores Catalán Díaz, doña María del Pilar Motta Garnacho, don Juan Morales González, don Octavio Sáez Sáez, doña María Soledad Cajal Azpíllaga, doña Isabel Martín Monjas, doña María del Pilar García Goizueta, don Fernando Capable Madurell, doña Rosa Romero García, doña Julia Benita Hernández, don Rogelio Cabanas Cabanas, doña María Josefa Martínez Briano, doña María del Carmen Fernández Calle, doña María Luisa Gomariz Gómez, doña Josefa Calero Bahamonte, doña Concepción Praderas Martín, don Jorge Vilamitjana Franch, doña María Teresa Alvarez Alfonso, doña María Concepción García-Buján, don Gerardo Fraile Seijas, doña Rosario Morales de Vargas, don Francisco Moreno Sánchez, doña María Luisa Echevarría Mureca, doña María Dolores Fernández Guijarro, doña María

Asunción Beira López, doña Isabel Santos Santos, doña Carmen Sánchez García, doña Concepción Margarita Álvarez Rubio, don Luis Ramos Tubilla, doña Juana Consuegra Domínguez, doña María Teresa Urrutia y Aróstegui, don José Dávila Hernández, don Eduardo López Mesa, don Francisco Lamela Rodríguez, doña María del Carmen Aranda Tomás, doña María Isabel Daniel Abad, don Antonio Martínez Martínez, doña Ascension Martos Conzález, doña María del Pilar Valcárcel Montero, don José Manuel Fernández Llano, don Angel Fernández Monjo, don Pedro Gómez Quevedo, doña Manuela Gonzalo García, doña Amalia García López, doña Margarita Martínez Arias, doña María del Carmen Lorente Bonet, doña María de la Paz Cardenal Vegas, don José Gálvez Tomey, doña Isabel Granda Valdés, don Marcial Suárez Arias, don Santiago Alonso Aparicio, don Juan Ildefonso Romo, don Bernabé López y López, doña Natividad Carretero Pérez, don Juan Francisco González López, don Alfredo Martínez Salguero, don José Ordóñez Martínez, doña María Jesús Sanjuán Maestre, don Diego Flores Fernández, doña María Victoria de la Fuente Sánchez, don Rafael Sánchez Contreras, doña Cándida García de Miguel, doña María Jesús Álvarez Villa, don Manuel Ruiz Guijarro, doña María Angeles Segovia García, doña Juan Santa Bárbara Cobo, don Pablo de la Cruz Bernabé, doña Emilia Jabata González, doña María Teresa Palacios Huerta, doña María Piedad Fernández Izarra, doña Valentina Rodríguez Alonso, don Domingo Martínez Lizandara, don José Moreno Ocaña, don Vicente Soto Oliva, don Francisco Fernández Pont, don Isidoro Lanchares Romero, don Alejandro Mur Vilieia, doña